



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2022-MPH/A.

Huanta, 09 de agosto de 2022.

VISTO:

Informe N° 594-2022-MPH/OAF, de fecha 05 de agosto de 2022, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas; Informe N° 0335-2022-MPH-OAF/UTES, de fecha 04 de agosto de 2022, del Jefe de Unidad de Tesorería; sobre la designación a los responsables del manejo de la cuentas bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, tienen competencia para: (...) "5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde tiene las atribuciones de: (...) "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 en su artículo 5, literal a) Competencias claramente definidas. Se debe tener una distribución clara y precisa de funciones entre los niveles de gobierno nacional, regional y local, con el fin de determinar la responsabilidad administrativa y funcional en la provisión de servicios de cada uno de ellos, así como propiciar e incentivar la rendición de cuentas de los gobernantes;

Que, en el marco de lo dispuesto de la Ley N° 28411-Ley General de Presupuesto del Sector Público en su artículo 1.- **Objeto de la Ley**, La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, mediante el Informe N° 0335-2022-MPH-OAF/UTES, de fecha 04 de agosto de 2022, el Jefe de Unidad de Tesorería, solicita se apruebe la elaboración de la resolución de designación de los responsables para el manejo de cuentas de la Municipalidad del Centro Poblado de Panti, distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

- departamento de Ayacucho; en virtud a lo establecido en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03;

Que, mediante el Informe N° 594-2022-MPH/OAF, de fecha 05 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la designación mediante Acto Resolutivo por parte del Titular del Pliego a los responsables para el manejo de Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Panti, distrito de Uchuraccay, de acuerdo al documento adjunto presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Panti, distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que confiere el Art. 20, inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Panti, distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta- departamento de Ayacucho, periodo año 2022; conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN
01	QUISPE GUERREROS ELIAS	80095896	TITULAR
02	FIGUEROA AGUILAR JUAN	80070980	TITULAR
03	SOLIER GUERREROS FELIX	20589284	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los responsables para el manejo de las cuentas bancarias y demás órganos estructurados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE